



## Luces y sombras de la reforma del Código Penal en materia de maltrato animal

En la jornada de ayer, el Consejo de Ministros aprobaba el proyecto de ley orgánica para la reforma del Código Penal en materia de maltrato animal. Se trata de uno de los proyectos legislativos actuales más importantes en relación con la [protección de los animales](#) en España, al cual la asociación **INTERcids**, Operadores jurídicos por los animales, en colaboración con la **Coordinadora de Profesionales por la Prevención de Abusos** (CoPPA) ha venido presentando propuestas concretas durante los últimos años.

El texto aprobado incorpora muchas de las aportaciones de ambas entidades, tales como:

- Se amplía el delito de maltrato animal a todos los **animales vertebrados**, de manera que también quedan incluidos aquellos que viven libres en su medio natural.
- Se elimina el término “**maltratar**” y con ello requisitos y dificultades añadidas en el castigo de estas conductas.
- Se sustituye el vocablo “injustificadamente” por la referencia a la falta de amparo legal.
- Se incorporan **nuevas agravantes**, entre ellas:

- utilizar medios concretamente peligrosos para la salud de los animales;

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |